

PERGAMINO, Octubre 30 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **RESOLUCION** que este H. Cuerpo trató en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: B-73/94 **BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Presenta Proyecto de Resolución Ref: Finalización tareas de construcción de tinglado emplazado en Centro Comunitario Fé y Patria.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO UNICO: Este H. Concejo Deliberante, toma conocimiento de ----- las presentes actuaciones, y lo gira a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que se reserve como antecedente y se incluya en futuro ejercicio.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 639/95.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Gonti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. B-73/94 -D.E.H-1622/94.-